

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-1484] [11L/5300-1485] [11L/5300-1526] [11L/5300-1541] [11L/5300-1542] [11L/5300-1543] [11L/5300-1544]
[11L/5300-1545] [11L/5300-1546] [11L/5300-1547] [11L/5300-1548] [11L/5300-1549]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 19 de mayo de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5300-1484]

SI SE HA RECIBIDO ALGUNA INICIATIVA O PETICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BEZANA EN RELACIÓN AL MOLINO HARINERO DEL RONZÓN Y EL MOLINO DE MAREA DE SAN JUAN DE LA CANAL, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"La Dirección General de Cultura y Patrimonio Histórico recibió el pasado 11 de abril de 2022 una solicitud del ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana para declarar BIC el Molino de marea de San Juan de la Canal.

El Servicio de Patrimonio Cultural iniciará la tramitación de este expediente cuando le corresponda en atención al orden de entrada de solicitudes.

En relación con esta misma instalación, desde la Dirección General de Turismo y Hostelería, se requirió al Ayuntamiento de la localidad, con fecha de 8 de febrero de 2024, la documentación necesaria para la rehabilitación/consolidación del citado Molino.

Por otra parte, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte no ha recibido petición o iniciativa alguna por parte del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana para realizar actuaciones en el Molino Harinero del Ronzón."